

Sexta reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución

16-19 de febrero de 2026
Roma, Italia

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA: Clausura de la reunión

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2026

Declaración en nombre del **Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB)** pronunciada por **Ramson Karmushu**

Señora Presidenta, gracias por esta oportunidad. El FIIB agradece a las Partes los avances logrados en relación con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales durante la SBI6. Para adaptarse a los nuevos métodos de trabajo introducidos en esta sesión, el FIIB necesitó un extenso proceso de preparación. Sin embargo, pudimos presentar con antelación declaraciones sobre todos los puntos del orden del día de la SBI6, tal y como se había previsto en la fase piloto.

No obstante, este proceso ha sido confuso. La participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en estas reuniones no puede reducirse en nombre de la eficiencia del proceso. El FIIB siempre se ha esforzado por ser disciplinado, constructivo y ágil en sus contribuciones. Se acogen con satisfacción los sistemas mejorados que permiten un mejor debate y deliberación, pero no a expensas de un enfoque inclusivo. De cara al futuro, el FIIB agradecería que se garantizara la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la SBI7, en todos los puntos del orden del día.

En cuanto a la movilización de recursos, el FIIB espera participar de manera plena y efectiva en la revisión por pares de los tres estudios.

El FIIB reconoce el enfoque integral de las recomendaciones sobre los mecanismos financieros, en particular la inclusión de la contribución y la participación activa de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes en la séptima revisión cuatrienal de la eficacia, su énfasis en un enfoque basado en los derechos humanos, que abarque a todo el gobierno y a toda la sociedad, y en la mejora del acceso y el aumento de los recursos financieros para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

El reconocimiento del gran valor de las pruebas, incluidos los posibles impactos diferenciados por género en nuestros derechos, en relación con los proyectos financiados a través de mecanismos financieros como el Fondo Fiduciario del FMAM y el GBFF. El FIIB pide encarecidamente que se realicen esfuerzos especiales para recopilar de forma sistemática y considerar de manera significativa las opiniones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales sobre los posibles impactos de los mecanismos financieros, garantizando que estos respeten, protejan y cumplan los derechos humanos y proporcionen un acceso equitativo y directo a los recursos.

El desarrollo y la creación de capacidades para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales es un elemento crucial del paquete KMGBF y es esencial para abordar las deficiencias identificadas en las EPANDB y los informes nacionales.

Sexta reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución

16-19 de febrero de 2026
Roma, Italia

El FIIB pide intensificar las medidas y los esfuerzos para aplicar el Plan de Acción sobre Género. En particular, para apoyar las iniciativas de las mujeres de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

El FIIB acoge con satisfacción las decisiones sobre los instrumentos internacionales especializados de acceso y distribución de beneficios en el contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya, en particular el anexo II, que propone el establecimiento de una entidad, con la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, para que se puedan aportar ideas de forma abierta e inclusiva al desarrollo de opciones.

En cuanto al examen funcional de la Secretaría, apreciamos la reformulación del proyecto de decisión para indicar que las recomendaciones siguen en examen. El FIIB pide que se pongan a disposición de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales canales para que puedan aportar sus opiniones y sugerencias.

Nos preocupa la sustitución de «pueblos indígenas y comunidades locales» en los textos de varios puntos del orden del día por el término «partes interesadas». Reiteramos que somos titulares de derechos y no solo partes interesadas. El uso de la terminología en las recomendaciones y decisiones debe ser coherente, por lo que proponemos utilizar «pueblos indígenas y comunidades locales, y partes interesadas pertinentes», en consonancia con el Convenio y sus Protocolos.

El FIIB espera con interés continuar la labor emprendida en el SBI6 y participar de manera plena y efectiva en el SBI7. También solicitamos oportunidades adecuadas y apropiadas para compartir nuestras opiniones en futuras reuniones del CDB. Gracias y nos vemos en Nairobi.

Gracias, señora presidenta.